

**RESOLUCIÓN No. 002998 DEL 05 DE OCTUBRE 2023
POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR
CUANTÍA NO. 006-2023**

OBJETO: CONTRATAR EL DISEÑO, ADECUACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR EN CELDAS, TABLEROS Y ACOMETIDAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA LOS SERVICIOS PREFERENCIALES DE LOS LABORATORIOS UBICADOS DE LAS ALAS A Y B DEL BLOQUE I UBICADO EN LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

El suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, nombrado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior No 000014 del 11 de octubre del 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión del 12 de octubre de 2021, quien actúa en calidad de rector y Representante Legal de la Universidad del Atlántico, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de Octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere contratar el *diseño, adecuaciones, suministro e instalación de un transformador en celdas, tableros y acometidas de distribución de media y baja tensión para*

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN No. 002998 DEL 05 DE OCTUBRE 2023
POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR
CUANTÍA NO. 006-2023**

los servicios preferenciales de los laboratorios ubicados de las alas a y b del bloque I ubicado en la sede norte de la Universidad del Atlántico.

Que de conformidad con el artículo 42, literal II, numeral A), para el agotamiento en este procedimiento, se elaboraron los estudios previos de oportunidad y conveniencia, documento que para este proceso expidió el Jefe del Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales, en la vigencia actual.

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de invitación pública de mayor cuantía.

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en la página WEB de la Universidad del Atlántico, el cual estuvo disponible para consulta, así como físicamente en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y el Estatuto Contractual.

Que el día cuatro (04) de septiembre de 2023, se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de invitación pública de Mayor Cuantía No. 006 de 2023, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Universidad del Atlántico.

Que mediante Resolución 002902 del cuatro (04) septiembre de 2023, el Señor Rector, dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 006-2023, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web de la entidad.

Que el día once (11) de septiembre de 2023 se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de invitación pública de Mayor Cuantía No. 006 de 2023, las cuales se encuentran publicadas en la página web oficial de la Universidad del Atlántico.

Que el día quince (15) de septiembre de 2023 se realizó el Cierre del proceso de selección del proceso de invitación pública de Mayor Cuantía No. 006 de 2023, siendo allegada una (1) sola propuesta, de la cual se corrió traslado para realizar la pertinente evaluación jurídica, técnica

**RESOLUCIÓN No. 002998 DEL 05 DE OCTUBRE 2023
POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR
CUANTÍA NO. 006-2023**

y financiera.

Que el día veinticinco (25) de septiembre de 2023 se adelantó la etapa de publicación del informe de evaluación preliminar y traslado del mismo para el respectivo subsane o pronunciamiento por parte del único proponente, el cual estuvo disponible para consulta en la página WEB de la Universidad, así como físicamente en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y el Estatuto Contractual.

Que, de acuerdo al informe de evaluación definitivo publicado el día cuatro (04) de octubre de 2023 se evidenció que, a pesar de que el proponente obtuvo la habilitación en la evaluación financiera y técnica, no reunió los requisitos jurídicos dispuestos en el pliego de condiciones definitivo al no haber subsanado lo dispuesto en el informe de evaluación preliminar y a su vez, al incurrir en dos causales de rechazo de la propuesta.

Que, no existe otra propuesta para ser evaluada que permita la escogencia objetiva de una propuesta.

Que, en apoyo a las anteriores consideraciones, se encuentran cumplidas dentro del proceso contractual ya referido, las condiciones para declarar desierto el proceso.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar DESIERTO el proceso Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 006 de 2023, cuyo objeto es **CONTRATAR EL DISEÑO, ADECUACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR EN CELDAS, TABLEROS Y ACOMETIDAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA LOS SERVICIOS PREFERENCIALES DE LOS LABORATORIOS UBICADOS DE LAS ALAS A Y B DEL BLOQUE I UBICADO EN LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.**

RESOLUCIÓN No. 002998 DEL 05 DE OCTUBRE 2023
POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR
CUANTÍA NO. 006-2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta modalidad de selección en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación, será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; Y contra esta procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en el municipio de Puerto Colombia, el cinco (05) del mes de octubre del 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y
CÚMPLASE.

(Original Firmada)
DANILO RAFAEL HERNANDEZ
RODRIGUEZ
RECTOR

Proyectó: SMMP

Revisó: Jefe Compras y Contratación. 

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**